

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 024 -2007-BCRP

Lima, 12 de noviembre de 2007

Referencia: Envío de estados financieros e información complementaria vía el Sistema SIB-FTP

En cumplimiento de su función de informar sobre las finanzas nacionales y publicar las principales estadísticas macroeconómicas del país y, en aplicación de las facultades que le son atribuidas en los artículos 74 y 76 de su Ley Orgánica, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (Banco Central) ha decidido incorporar modificaciones a la información que requiere a las entidades del sistema financiero, sistema de seguros, sistema privado de pensiones y fondos mutuos de inversión (Entidades), así como al mecanismo a través del cual éstas se la remiten.

La información solicitada comprende aquélla que las Entidades vienen alcanzando al Banco Central, correspondiente a las formas, anexos y reportes establecidos en el Capítulo V “Anexos y Reportes a los Estados Financieros” del Manual de Contabilidad de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Superintendencia) y, al “Balance Sectorial por Agentes Económicos” que el Banco Central ha establecido mediante Circulares. A dicha información se añade la correspondiente al Anexo No. 3 y los Reportes No. 2-A, No. 2-B y No. 3 establecidos en el citado Capítulo V del Manual de Contabilidad de la Superintendencia y, los Anexos 1 al 12 previstos en el artículo 19º del Reglamento de las Inversiones Elegibles de las Empresas de Seguros, aprobado por Resolución SBS 0039-2002.

La referida información será remitida a través del Sistema SIB-FTP, facilidad creada por el Banco Central para la transmisión de información por vía electrónica. El Sistema SIB-FTP brinda mayor eficiencia para el envío y procesamiento de información y sustituye a los documentos impresos y medios magnéticos que se han venido utilizando hasta la fecha. Su uso se sujeta a las condiciones previstas en el numeral 2 de la presente circular.

Acorde con lo anterior, a partir de la información correspondiente al 30 de noviembre de 2007, las Entidades deberán remitir al Banco Central, mediante el Sistema SIB-FTP, la información que les corresponda según el detalle comprendido en el numeral 1 de la presente circular.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

1. Información a ser enviada por el Sistema SIB-FTP según tipo de entidad

El siguiente recuadro especifica el bloque de estados financieros e información complementaria que cada entidad, según su tipo, debe remitir al BCRP mediante el Sistema SIB-FTP.

ENTIDAD FINANCIERA	INFORMACIÓN A REMITIR
Empresas Bancarias, Empresas Financieras, Banco Agropecuario (Agrobanco), Banco de la Nación y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de Comprobación de Saldos (Forma F). - Balance Sectorial por Agentes Económicos. - Anexo No. 1 "Inversiones". - Anexo No. 3 "Flujo crediticio por tipo de crédito". - Anexo No. 14 "Obligaciones con el exterior". - Reporte No. 2-A "Activos y créditos contingentes ponderados por riesgo". - Reporte No. 2-B "Resumen de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio y requerimientos patrimoniales por riesgos de mercado". - Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo". - Estado de Cambio en el Patrimonio Neto (Forma D). - Información Adelantada del Balance (Forma E).
Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (Caja Metropolitana), Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa (EDPYMEs)	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de Comprobación de Saldos (Forma F). - Balance Sectorial por Agentes Económicos. - Anexo No. 1 "Inversiones". - Anexo No. 3 "Flujo crediticio por tipo de crédito". - Anexo No. 14 "Obligaciones con el exterior". - Reporte No. 2-A "Activos y créditos contingentes ponderados por riesgo". - Reporte No. 2-B "Resumen de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio y requerimientos patrimoniales por riesgos de mercado". - Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo". - Estado de Cambio en el Patrimonio Neto (Forma D).
Empresas de Seguros	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de Comprobación de Saldos (Forma F). - Balance Sectorial por Agentes Económicos. - Anexo 1 "Obligaciones técnicas". - Anexo 2 "Inversiones elegibles". - Anexo 3 "Aplicación de los límites globales a las inversiones elegibles". - Anexo 4 "Inversión en instrumentos emitidos en serie". - Anexo 5 "Inversión en instrumentos con emisión única". - Anexo 6 "Inversión en acciones". - Anexo 7 "Inversión en participaciones en fondos mutuos de inversión en valores y en fondos de inversión". - Anexo 8 "Inversión en inmuebles". - Anexo 9 "Operaciones de reporte y pactos de recompra". - Anexo 10 "Primas por cobrar a asegurados no vencidas y no devengadas". - Anexo 11 "Primas por cobrar no vencidas de cedentes". - Anexo 12 "Otras inversiones".

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Fondo MiVivienda	<ul style="list-style-type: none">- Balance de Comprobación de Saldos (Forma F).- Balance Sectorial por Agentes Económicos.- Anexo No. 1 "Inversiones".
Empresas de Arrendamiento Financiero	<ul style="list-style-type: none">- Balance de Comprobación de Saldos (Forma F).- Balance Sectorial por Agentes Económicos.- Anexo No. 1 "Inversiones".- Anexo No. 3 "Flujo crediticio por tipo de crédito".- Reporte No. 2-A "Activos y créditos contingentes ponderados por riesgo".- Reporte No. 2-B "Resumen de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio y requerimientos patrimoniales por riesgos de mercado".- Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo".
Fondos administrados por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y Fondos Mutuos de Inversión.	<ul style="list-style-type: none">- Balance Sectorial por Agentes Económicos.

2. Del sistema SIB-FTP.- Características y Condiciones de Uso

El Sistema SIB-FTP es el medio de transmisión de información que el Banco Central ha creado e instalado en las Entidades. Su uso se sujeta a las siguientes condiciones:

- i.- Las Entidades son responsables de establecer controles que permitan el acceso al Sistema SIB-FTP únicamente a personal autorizado. Asimismo, son responsables por el uso de la contraseña confidencial que les es asignada.
- ii.- Las Entidades son responsables por la veracidad, integridad y oportunidad de la información que remitan a través del Sistema SIB-FTP.
- iii.- El uso del Sistema SIB-FTP implica la expresa manifestación de voluntad de la Entidad, de aceptarlo como un medio legalmente válido para transmitir información al Banco Central.

Las actualizaciones o modificaciones que el Banco Central disponga sobre el Sistema SIB-FTP serán informadas con debida anticipación a las Entidades. El Banco Central brindará la asistencia técnica necesaria.

Las entidades que en lo sucesivo requieran la instalación del Sistema SIB-FTP deberán solicitarlo por escrito al Jefe del Departamento de Estadísticas Monetarias del Banco Central.

3. Canales de transmisión, diseños de registro y oportunidad de envío de la información

La información deberá ser remitida por los canales de transmisión del Sistema SIB-FTP definidos en el Anexo A de la presente circular, con arreglo a los nombres especificados en el mismo.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El "Balance de Comprobación de Saldo (Forma F)", la "Información Adelantada del Balance (Forma E)" y el "Balance Sectorial por Agentes Económicos" mantienen los diseños de registro que se han venido utilizando conforme a lo dispuesto por el Banco Central. El Anexo B de la presente circular reproduce dichos diseños y precisa la oportunidad de su envío.

La demás información deberá ser remitida según los diseños de registro establecidos en las regulaciones de la Superintendencia y con la periodicidad y oportunidad que ésta disponga.

Precítese que con el fin de optimizar el uso de la información proporcionada por las Entidades, la Superintendencia, por Resolución SBS No. 1272-2007, ha dispuesto que la "Información Adelantada del Balance (Forma E)", el Anexo No. 1 de la Forma E "Sectorización de los Principales Rubros del Balance" y, la "Relación de Agentes Económicos" sean entregados con una frecuencia quincenal. En tal sentido, las fechas de cierre para la elaboración de dicha información serán los días 15 y último día del mes, teniendo un plazo máximo de ocho días calendario posteriores a la fecha de cierre respectiva para su entrega al Banco Central.

4. Multas por incumplimiento en el envío de la información

Las entidades que incumplan con proporcionar de manera veraz, completa y oportuna la información requerida, son susceptibles de multa en los términos previstos en la Circular No. 004-2002-EF/90.

5. Disposición excepcional para el envío de información en copia impresa y disquete

El Banco Central podrá autorizar que el envío de la información se efectúe temporalmente en copia impresa y disquete, sólo en el caso, debidamente justificado, que la entidad se encuentre imposibilitada de utilizar el Sistema SIB-FTP para remitir su información. Para el efecto, la entidad deberá remitir una carta al Jefe de Departamento de Estadísticas Monetarias del Banco Central, precisando los problemas que enfrenta y el plazo que le tomará superarlos.

6. Vigencia de la Circular

La presente circular entra en vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano y deja sin efecto las Circulares No. 021-93-EF/90, No. 031-93-EF/90, No. 022-95-EF/90, No. 035-95-EF/90 y No. 036-95-EF/90.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ANEXO A

ESPECIFICACIÓN DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS Y DE LOS CANALES A SER ENVIADOS POR EL SISTEMA SIB-FTP

Tipo de información	Canal	Nombre SIB-FTP
Información Adelantada del Balance (Forma E) Anexo No. 1 de la Forma E "Sectorización de los Principales Rubros del Balance" y Relación de Agentes Económicos	BFE	ccc06aammdd.100 cccA106aammdd.100
Balance de Comprobación de Saldos (Forma F)	BFF	cccD0001YYaaaammU
Balance Sectorial por Agentes Económicos	BSE	sectmmaa
Anexo No. 1 "Inversiones"	A01	ccc00aammdd.101
Anexo No. 3 "Flujo Crediticio por Tipo de Crédito"	A03	ccc01aammdd.103
Anexo No. 14 "Obligaciones con el Exterior"	A14	ccc01aammdd.114
Reporte No. 2-A "Activos y créditos contingentes ponderados por riesgo"	R2A	ccc00aammdd.202
Reporte No. 2-B "Resumen de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio y requerimientos patrimoniales por riesgos de mercado"	R2B	ccc01aammdd.202
Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo"	R03	ccc01aammdd.203
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Forma D)	BFD	ccc05aammdd.100
Anexo 1 "Obligaciones técnicas" Anexo 2 "Inversiones elegibles" Anexo 3 "Aplicación de los límites globales a las inversiones elegibles" Anexo 4 "Inversión en instrumentos emitidos en serie" Anexo 5 "Inversión en instrumentos con emisión única" Anexo 6 "Inversión en acciones" Anexo 7 "Inversión en participaciones en fondos mutuos de inversión en valores y en fondos de inversión" Anexo 8 "Inversión en inmuebles" Anexo 9 "Operaciones de reporte y pactos de recompra" Anexo 10 "Primas por cobrar a asegurados no vencidas y no devengadas" Anexo 11 "Primas por cobrar no vencidas de cedentes" Anexo 12 "Otras inversiones"	AES	ccc00aammdd.044

Notas:

"ccc" es el código de la entidad asignado por la Superintendencia.

"sect" es el código de la entidad asignado por el Banco Central para el "Balance Sectorial por Agentes Económicos". La lista de códigos de cada entidad se muestra en la sección III del Anexo B.

"dd" son los dígitos del día, "mm" los dígitos del mes, "aaaa" los dígitos del año y "aa" los últimos dos dígitos del año.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ANEXO B

CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

Los diseños de registro de la información requerida a ser enviados por el sistema SIB-FTP son los mismos que se utilizan para enviar información a la Superintendencia vía SUCAVE. En el caso del "Balance de Comprobación de Saldos (Forma F)", de la "Información Adelantada del Balance (Forma E)" y del "Balance Sectorial por Agentes Económicos" se mantienen los diseños de registro que se han venido utilizando para el envío de la información requerida, los cuales se reproducen a continuación.

I. BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

1. ARCHIVO

1.1 Cabecera y el nombre del archivo:

LONGITUD	POSICIÓN		OBSERVACIONES
3	1	3	ccc = Código de la entidad que reporta asignado por la SBS
1	4	4	D = Definitivo
4	5	8	0001 = Código de formato
2	9	10	YY = Código de anexo
6	11	16	Fecha de reporte (AAAAMM)
1	17	17	U = Unidades

1.2 Modalidad de Grabación:

Los archivos se grabarán en formato ASCII-DOS modo texto.

2. DISEÑO DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD COLUMNA	LONGITUD DECIMAL
Fecha de movimiento (Formato AAAAMM)	1	6	N Numérico	6	
Código de la entidad	7	9	N Numérico	3	
Código de la cuenta	10	29	N Numérico	20	
Saldo inicial (1)	30	47	N Numérico c/signo	18	2
Débito (2)	48	65	N Numérico c/signo	18	2
Crédito (3)	66	83	N Numérico c/signo	18	2
Saldo final (4)	84	101	N Numérico c/signo	18	2
Relleno de ceros	102	128	A Alfanumérico	27	
Delimitadores (hex 0D0A)	129	130		2	

Notas: (1) (2) (3) (4): Signo y monto justificado a la izquierda. Si se trabaja en modo DOS/WINDOWS los programas le añaden automáticamente los delimitadores (0D0A). En las posiciones del 102 al 128 rellenar de ceros.

3. FRECUENCIA

La oportunidad de envío del "Balance de Comprobación de Saldos (Forma F)" es mensual, dentro de los quince (15) días calendario después del cierre de cada mes, de acuerdo a lo previsto en las regulaciones de la Superintendencia.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

II. INFORMACIÓN ADELANTADA DEL BALANCE (FORMA E)

1. ARCHIVO

Los nombres del archivo tendrá la siguiente estructura:

1.1 Nombre del Balance:

ccc, 06, aa, mm, dd . 100: Código de entidad asignado por SBS; Identificador de la Forma E "06"; Últimos dígitos del año; Dígitos del mes; Dígitos del día (15 o último día del mes); Número de formato "100".

Ejemplo: Para el Banco de la Nación al 31 de octubre de 2007, el nombre será: 06106071031.100.

1.2 Nombre del Anexo No. 1 de la Forma E:

ccc, A106, aa, mm, dd . 100: Código de entidad asignado por SBS; Identificador del Anexo No. 1 "A106"; Últimos dígitos del año; Dígitos del mes; Dígitos del día (15 o último día del mes); Número de formato "100".

Ejemplo: Para el Banco de la Nación al 31 de octubre de 2007, el nombre será: 061A106071031.100.

1.3 Modalidad de Grabación:

Los archivos se grabarán en formato ASCII-DOS modo texto.

2. DESCRIPCION DE CAMPOS

2.1 Identificador del documento:

Debe contener la constante indicada en los diseños de registro respectivos. Así, para la Información Adelanta del Balance se usa el identificador "EA", mientras que en el caso del Anexo No. 1 de la Forma E se indica el identificador "A1".

2.2 Fecha de periodo reportado:

Fecha que corresponde al último día del período reportado donde:

AAAA.- Año
MM.- Mes
DD.- 15 ó último día del mes.

2.3 Código de la entidad financiera:

Código de la entidad financiera asignado por la SBS. Se le justificará a la derecha del campo.

2.4 Tipo de cambio contable:

Tipo de cambio contable fijado por la SBS y que corresponde al reportado en los formatos bajo el título "Tipo de Cambio".

2.5 Código SBS:

Código de cuenta definido por la SBS y que corresponde al indicado en los formatos bajo el título "Código SBS de la cuenta".

2.6 Código BCRP:

Código definido por el BCRP específico para cada anexo y que corresponde al indicado en los formatos bajo el título "Código BCRP".

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

2.7 Campos referidos a saldos:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles. Su longitud total es de 15 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo. El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

Ejemplo:

Saldo: -1 959 miles de nuevos soles.

Campo: -1959

2.8 Código plan de cuentas:

Código definido en el "Plan de Cuentas para Instituciones Financieras".

Este campo es referido en el Anexo N° 1 de la Forma E en las columnas del documento a nivel de Rubro en algunos casos y a nivel de Cuenta en otros.

En el caso que se le reporte nivel de Rubro (2 dígitos) deberá justificarse a la izquierda y completarse con ceros a la derecha.

Ejemplo:

RUBRO 12

Campo: 1200

CUENTA 3100

Campo: 3100

2.9 Tipo y saldo:

Pares de campos referidos en el Anexo No. 1 de la Forma E, con tres ocurrencias como máximo, donde el tipo define la naturaleza del saldo asociado. Se reportarán de la siguiente manera:

	Tipo	Saldo
Para Rubro Inversiones	N	Moneda Nacional Histórico
	A	Moneda Nacional Ajustado
	E	Moneda Extranjera
Para Cuenta Capital Social	N	Moneda Nacional Histórico
	A	Moneda Nacional Ajustado
Para las demás cuentas	N	Moneda Nacional
	E	Moneda Extranjera.

3. DISEÑO DE REGISTRO

3.1 Información Adelantada del Balance (Forma E):

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD	INSTRUCCIÓN
Identificador del documento	1	2	Alfanumérico	2	"EA"
Fecha de periodo reportado	3	10	Numérico	8	AAAAMMDD
Código de la entidad financiera	11	13	Numérico	3	
Tipo de cambio contable	14	23	Numérico	10	8 Ent. / 2 Dec.
Código SBS de la cuenta	24	27	Numérico	4	
Saldo moneda nacional	28	42	Numérico	15	Signo
Saldo moneda extranjera	43	57	Numérico	15	Signo
Saldo total	58	72	Numérico	15	Signo
Espacios	73	82	Alfanumérico	10	

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

3.2 Anexo No. 1 de la Forma E:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD	INSTRUCCIÓN
Identificador del documento	1	2	Alfanumérico	2	"A1"
Fecha de periodo reportado	3	10	Numérico	8	AAAAMMDD
Código de la entidad financiera	11	13	Numérico	3	
Tipo de cambio contable	14	23	Numérico	10	8 Ent. / 2 Dec.
Código BCRP	24	31	Numérico	8	
Código plan de cuentas	32	35	Numérico	4	
Tipo-1	36	36	Alfanumérico	1	
Saldo-1	37	51	Numérico	15	Signo
Tipo-2	52	52	Alfanumérico	1	
Saldo-2	53	67	Numérico	15	Signo
Tipo-3	68	68	Alfanumérico	1	
Saldo-3	69	83	Numérico	15	Signo
Espacios	84	92	Alfanumérico	9	

4. FRECUENCIA

La oportunidad de envío de la "Información Adelantada del Balance (Forma E)" y del Anexo No. 1 de la Forma E "Sectorización de los Principales Rubros del Balance" y Relación de Agentes Económicos es quincenal, cuyas fechas de cierre son los días 15 y el último día del mes, teniendo un plazo máximo para la presentación de ocho (08) días calendario posteriores a la fecha de cierre respectiva.

5. OTRAS ESPECIFICACIONES

La verificación de la información consistirá en un proceso de revisión de sumas de los agregados parciales del balance a partir del nivel más desagregado (de hijos a padres), por lo que es importante registrar los saldos a nivel de subcuentas (desagregado) y no a nivel agregado solamente

III. BALANCE SECTORIAL POR AGENTES ECONÓMICOS

1. ARCHIVO

1.1 Nombre:

El nombre del archivo tendrá la siguiente estructura:

sect, mm, aa . txt: Código de la entidad; Dígitos del mes; Últimos dígitos del año; Extensión.

La Lista de códigos de cada entidad asignado por el Banco Central es la siguiente:

NOMBRE ENTIDAD

CÓDIGO ENTIDAD

Bancos

BANCO DE LA NACIÓN	2018
BANCO AGROPECUARIO (AGROBANCO)	3221
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ (INTERBANK)	4103
BBVA BANCO CONTINENTAL	4111
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	4202

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	4209
BANCO FINANCIERO DEL PERÚ	4218
BANCO DE LA MICROEMPRESA MIBANCO	4249
BANCO DE COMERCIO	4323
CITIBANK DEL PERÚ S.A.	4507
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF)	4538
BANCO DEL TRABAJO	4543
HSBC BANK PERÚ S.A.	4553
BANCO FALABELLA PERÚ S.A.	4554
BANCO SANTANDER PERÚ S.A.	4556

Entidades Financieras Estatales

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE)	0071
FONDO MIVIVIENDA S.A.	0052

Empresas Financieras

SOLUCIÓN FINANCIERA DE CRÉDITO DEL PERÚ	0083
FINANCIERA TFC S.A.	0088
FINANCIERA CORDILLERA S.A.	0089

Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

AFP HORIZONTE	0650
AFP INTEGRAL	0651
PROFUTURO AFP	0653
PRIMA AFP S.A.	0656

Empresas de Arrendamiento Financiero

CITILEASING S.A.	0703
AMÉRICA LEASING S.A.	0705
CREDITO LEASING S.A.	0708
LEASING TOTAL S.A.	0710
MITSUI-MASA LEASING S.A.	0711

Fondos Mutuos de Inversión

INTERFONDO MIXTO	0726
BCP MODERADO	0727
BCP CONSERVADOR DOLARES	0731
SCOTIA FONDO PREMIUM US\$	0732
BCP ACCIONES	0735
BBVA SOLES	0736
BBVA DÓLARES	0737
BBVA LARGO PLAZO	0738
INTERFONDO RF	0739
BCP INTERNACIONAL	0742
PROMOINVEST FONDO SELECTIVO	0749
BCP CORTO PLAZO S/.	0780
BCP CORTO PLAZO US\$	0781
PROMOINVEST RF US\$	0783
SCOTIA FONDO CASH US\$	0784
BBVA DÓLARES MONETARIO	0785
SCOTIA FONDO CASH S/.	0786
INTERFONDO CASH US\$	0787
INTERFONDO SOLES	0788

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BBVA VIP US\$	0789
INTERFONDO PLUS US\$	0790
ING RENTA FUND	0791
ING RENTA ACCIONES	0950
ING RENTA SOLES	0951
SCOTIA FONDO MIXTO BALANCEADO	0960
SCOTIA FONDO PREMIUM S/.	0961
INTERFONDO GLOBAL	0970
INTERFONDO MIXTO SOLES	0971
BCP CONSERVADOR SOLES	0980
BCP DINÁMICO	0981
BBVA MULTIFONDO TIPO III AGRESIVO	0994
BBVA MULTIFONDO TIPO II EQUILIBRADO	0995
BBVA MULTIFONDO TIPO I CONSERVADOR	0996
BBVA CORPORATIVO DÓLARES	0997
BBVA GARANTIZADO Y TRIPLE	0998
BBVA TESORERÍA SOLES	0999
ING RENTA BALANCEADA	1000

Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa

EDPYME PROEMPRESA S.A.	0752
EDPYME EDYFICAR S.A.	0753
EDPYME NUEVA VISION S.A.	0754
EDPYME CREAR AREQUIPA	0755
EDPYME CREAR TACNA	0756
EDPYME CONFIANZA S.A.	0757
EDPYME RAÍZ S.A.	0758
EDPYME SOLIDARIDAD S.A.C.	0759
EDPYME CREDIVISIÓN S.A.	0761
EDPYME CREAR TRUJILLO	0762
EDPYME EFECTIVA S.A.	0763
EDPYME ALTERNATIVA S.A.	0764
EDPYME PRO NEGOCIOS S.A.	0765
EDPYME MICASITA S.A.	0766

Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

CAJA METROPOLITANA	0800
C.M.A.C. PIURA S.A.C.	0801
C.M.A.C. TRUJILLO S.A.	0802
C.M.A.C. AREQUIPA	0803
C.M.A.C. SULLANA S.A.	0805
C.M.A.C. CUSCO S.A.	0806
C.M.A.C. DEL SANTA S.A.	0807
C.M.A.C. HUANCAYO	0808
C.M.A.C. ICA S.A.	0809
C.M.A.C. PAITA S.A.	0810
C.M.A.C. MAYNAS S.A.	0811
C.M.A.C. PISCO S.A.	0812
C.M.A.C. TACNA S.A.	0813

Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

C.R.A.C. SAN MARTÍN	0831
C.R.A.C. SEÑOR DE LUREN	0832

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

C.R.A.C CREDINKA	0834
C.R.A.C. CHAVÍN S.A.	0836
C.R.A.C. NOR PERU	0838
C.R.A.C. PROFINANZAS S.A.	0839
C.R.A.C. DEL SUR S.A.	0840
C.R.A.C. LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO S.A.A.	0841
C.R.A.C. SIPÁN S.A.	0842
C.R.A.C. CAJAMARCA S.A.	0844
C.R.A.C. LOS ANDES S.A.	0849
C.R.A.C. PRYMER S.A.	0850

Empresas de Seguros

EL PACÍFICO PERUANO SUIZA CÍA. DE SEGRS. Y REASEGRS.	9067
MAPFRE PERU CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9068
RÍMAC INTERNACIONAL CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9069
EL PACÍFICO VIDA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9070
INTERSEGURO CÍA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.	9073
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	9074
ACE SEGUROS S.A.	9075
MAPFRE PERU VIDA CÍA. DE SEGUROS	9077
INVITA SEGUROS DE VIDA	9078
LATINA CÍA. DE SEGUROS	9084
LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	9089
CARDIF DEL PERÚ S.A. CÍA. DE SEGUROS	9090
SECREX CÍA. DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS	9091

Ejemplo:

Para el Banco de la Nación en el mes octubre de 2007, el archivo será:
20181007.TXT.

1.2 Modalidad de Grabación:

Los archivos se grabarán en formato ASCII-DOS modo texto.

2. DESCRIPCION DE CAMPOS

2.1 Cuentas del Balance:

Código de las Cuentas del Balance Sectorial por Agentes Económicos proporcionado por el Banco Central, cuya longitud de campo es de 19 bytes.

2.2 Saldo en Moneda Nacional Ajustado por Inflación:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles.

Su longitud total es de 12 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo.

El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

2.3 Saldo en Moneda Nacional Histórico:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles.

Su longitud total es de 12 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo.

El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

2.4 Saldo en Moneda Extranjera:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles¹.

¹ Saldos en moneda extranjera convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio contable establecido por

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Su longitud total es de 12 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo. El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

Ejemplo:

2020101010101010101	2546	2546	1138
2020101010101010102	3459	3256	1520
2020101010101010103	2546	2546	1138
2020101010101010104	56546	55555	26891
2020101010101010106	-925	-847	-400
2020101010101010119	2116	2004	924

3. DISEÑO DE REGISTRO

3.1 Bancos:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA	
	DE	A	TIPO	LONGITUD
Cuentas de Balance	1	19	Numérico	19
Saldo Moneda Nacional Ajustado por Inflación	21	32	Numérico	12
Saldo Moneda Nacional Histórico	34	45	Numérico	12
Saldo Moneda Extranjera	47	58	Numérico	12

3.2 Resto de entidades:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA	
	DE	A	TIPO	LONGITUD
Cuentas de Balance	1	19	Numérico	19
Saldo Moneda Nacional Ajustado por Inflación	20	31	Numérico	12
Saldo Moneda Nacional Histórico	32	43	Numérico	12
Saldo Moneda Extranjera	44	55	Numérico	12

4. FRECUENCIA

La oportunidad de envío del "Balance Sectorial por Agentes Económicos" es mensual, la misma que tiene que ser presentada a más tardar después de treinta (30) días calendario del cierre de cada mes.

5. OTRAS ESPECIFICACIONES

La verificación de la información consistirá en un proceso de revisión de sumas de los agregados parciales del balance a partir del nivel más desagregado (de hijos a padres), por lo que es importante registrar los saldos a nivel de subcuentas (desagregado) y no a nivel agregado solamente.